



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22081-2024-UNJBG

Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 832-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 093-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0968-2024-FCAG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente del Bachiller HEBER LEE VILCA CORI para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. N° 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en acto público de sustentación del Trabajo Informe titulado: "CONTROL DE ENVASADO DE LA ACEITUNA (*Olea europaea sativa* Hoffg, Link) VARIEDAD SEVILLANA VERDE EN SALMUERA PARA EXPORTACIÓN EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS VALLE VIDA S.A.C.", realizado el 19 de julio de 2024 por el Bachiller HEBER LEE VILCA CORI, fue aprobado por el Jurado Calificador y ratificado en Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Sesión de fecha 29 de octubre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, y;

De conformidad con el Inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Consejo de Facultad N° 5602-2024-CF/FCAG, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** al Bachiller **HEBER LEE VILCA CORI**, obtenido mediante la sustentación del Trabajo Informe titulado: "CONTROL DE ENVASADO DE LA ACEITUNA (*Olea europaea sativa* Hoffg, Link) VARIEDAD SEVILLANA VERDE EN SALMUERA PARA EXPORTACIÓN EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS VALLE VIDA S.A.C.".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL